

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5855** CAUCHOS PUNTES, S.L.,  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
PUNTES PACKAGING PARTNERS, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión expresa del artículo 73 LME, se hace público que, con fecha 1 de julio de 2021, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CAUCHOS PUNTES, S.L. (Sociedad Segregada), por unanimidad, ha aprobado la segregación de una parte de una unidad económica dedicada a la actividad flexografía, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se constituirá con la denominación social de PUNTES PACKAGING PARTNERS, S.L. (Sociedad Beneficiaria), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Segregación de fecha 30 de junio de 2021, que no fue preciso depositar en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 42 LME, por remisión de los artículos 73.1 y 78.bis LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la operación de segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, elaborados a efectos informativos, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Escindida.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de segregación, los acreedores de la sociedad segregada podrán oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 1 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, José Fernando Puentes Gálvez.- La Secretaria de Cauchos Puentes, S.L., María Ángela Puentes Gálvez.

ID: A210046727-1